

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE 2002.**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica fundamentalmente “por la necesidad de vender las parcelas para poder cobrar pronto el importe y por los trasvases de partidas presupuestarias”.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Acta de la sesión anterior, del 1 de agosto de 2002.

APROBADA por asentimiento.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de Alcaldía para celebrar encierros de vaquillas durante las fiestas patronales del año actual.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que “como todos los años hay que enviar la documentación al Gobierno de Navarra.

Cuando entramos en el Ayuntamiento hicimos una consulta popular sobre los encierros de vaquillas y resultó favorable”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SEIS.
- Votos en contra, NINGUNO.
- Abstenciones, TRES.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA: 1º. Celebrar tres encierros de vaquillas durante las fiestas patronales de “LA HERMANDAD”, los próximos días 17, 18 y 21 de septiembre, desde las dieciocho hasta las diecinueve treinta horas, por las calles Virgen Blanca, Nuestra Señora del Pilar y Perez Goyena.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “son, básicamente, ajustes con destino a señalización y mobiliario urbano”,

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el informe de Intervención Municipal, de fecha 6 de agosto de 2002.

SE ACUERDA:

1º. Ampliar la consignación de las partidas siguientes:

La 1 4320 60106 “Amueblamiento urbano” en 5.000,00 euros.

La 1 2220 62703 “Señalización de tráfico” en 3.000,00 euros.

2º. Disminuir la consignación de la partida 1 4534 62211, “Museo-Fundación Buldain”, en 8.000,00 euros.

3º. Una vez efectuadas las anteriores modificaciones las partidas quedan dotadas definitivamente con las consignaciones siguientes:

La 1 4320 60106, “Amueblamiento urbano”, con 17.010,00 euros.

La 1 2220 62703, “Señalización de tráfico”, con 15.020,00 euros.

La 1 4534 62211, “Museo-Fundación Buldain”, con 1.245.036,00 euros.

4º. Publicar el presente acuerdo en el BON.

QUINTO. Adjudicación de la parcela M12.P.2 del Plan Parcial de Itaroa Residencial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “la tesorería no está en el momento mas boyante, pero nos resistimos a concertar un préstamo de tesorería.”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES

1º. El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de abril de 2002, aprobó la venta mediante subasta de las parcelas M13P4, M13P10, M17P1 y M12P2 del Plan Parcial de Itaroa residencial.

2º. La parcela M12P2 quedó desierta en la subasta celebrada el 13 de junio de 2002, celebrándose nueva subasta con el 10% de rebaja en el precio, cuyo plazo de presentación terminaba el 9-7-2002.

3º. La mesa de contratación, reunida el 10-7-2002, adjudicó provisionalmente la parcela M12P2 a D. Tomás Ezkutari Artieda en la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO (137.708 euros), I.V.A. no incluido.

4º. Durante el periodo de sexteo no se produjo mejora alguna.

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar definitivamente la parcela M12P2 del Plan Parcial de Itaroa Residencial a D. Tomás EZKUTARI ARTIEDA, en la cantidad

de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO (137.708) EUROS, IVA no incluido.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º Notificar a los interesados el presente acuerdo.

SEXTO. Adjudicación de la parcela M.17.P.1 del Plan Parcial de Itaroa Residencial.

El Sr. Presidente dice que “no voy a leer el enunciado porque los interesados no han presentado el documento de conformidad y propongo que se quede sobre la mesa”.

A instancia del Sr. Etxeberria, el Sr. Presidente amplía la información recordando la historia del asunto: primera subasta, mejora de sexteo, segunda subasta, renuncia (aceptada) del adjudicatario por defecto de interpretación respecto de las posibilidades edificatorias sobre la parcela, etc.

No se producen mas intervenciones y, por unanimidad,
SE ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

SEPTIMO. Moción del Grupo Municipal de C.D.N. sobre el último atentado terrorista.

El Sr. Presidente lee la moción cuyo texto, copiado literalmente, dice así:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE C.D.N.
SE ACUERDA:

1º. Expresar la más firme condena del atentado perpetrado por la banda terrorista ETA el pasado día 4 de agosto, en Santa Pola (Alicante), causando la muerte a D. Cecilio GALLEGO y la niña Silvia M.S.

2º. Manifestar que, desde nuestro punto de vista, los agentes legítimos para cualquier negociación política son los propios partidos y agentes sociales y que la banda terrorista ETA no es interlocutor válido.

3º. Manifestar nuestra preocupación por las consecuencias de todos estos atentados, que están llevando a una fractura de la sociedad civil en el País Vasco y en Navarra.

5º. Manifestar nuestro pésame a los familiares de D. Cecilio GALLEGO y de la niña Silvia M.S.

6º. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación.
Huarte a 5 de agosto de 2002.

Fdo.: José Iriguibel López.”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SIETE.
- Votos en contra, NINGUNO.
- Abstenciones, DOS.
En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA aprobar la moción de referencia en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

El Sr. Etxebarria explica la abstención de su grupo diciendo, fundamentalmente, que “es un asunto que, por desgracia, se ha vuelto a repetir.

Aunque a veces no decimos nada a esta moción repetitiva, hoy queremos dar nuestra opinión.

La situación no ha cambiado nada y por ello nuestra postura tampoco. No solemos dar el silencio por respuesta y en ningún caso puede traducirse en estar a favor de los atentados. Hemos puesto sobre la mesa propuestas de solución al conflicto, que siempre han sido desoídas, incluso en épocas sin atentados como esta última.

El guión del P.P. se está cumpliendo a rajatabla. Lo que tanto esperaba el P.P. ha llegado; parece que alguien se esté, entre comillas, alegrando porque ve posible nuestra ilegalización; con ello no va a solucionar nada; al revés, va a enconarlo; y nosotros queremos solucionar el conflicto de una vez por todas.

Por añadidura, lamentamos como los que más estas muertes, sobre todo porque las víctimas son civiles”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.